## OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

789

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2012, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar.

Mediante Orden de 26 de julio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se aprobó el inicio del procedimiento de elaboración del Decreto de sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

La regulación que se pretende afectará a una pluralidad indeterminada de personas físicas y jurídicas, no siempre integradas en organizaciones que las agrupe o represente, siendo aconsejable por ello someterla a información pública. En este sentido, la Orden de 26 de julio de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, de iniciación del procedimiento de elaboración del Decreto sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar dispone el sometimiento de la regulación propuesta a información pública por un plazo de veinte días hábiles.

Por todo lo anterior,

## **RESUELVO:**

Primero. – Someter a información pública por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el Proyecto de Decreto sobre los vertidos efectuados desde tierra al mar.

Segundo.— A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y en orden a la presentación de alegaciones, el contenido del Proyecto de Decreto se hallará disponible en la sede central de la Agencia Vasca del Agua, sita en Vitoria-Gasteiz, calle Orio, 1-3, en la Oficina de las Cuencas Cantábricas Occidentales, sita en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, 28 –8.º, en la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales, sita en Donosita-San Sebastián, calle Infanta Cristina, 11 y en su sede electrónica (www.uragentzia.net).

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de enero de 2012.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua, IÑAKI URRIZALQUI OROZ.